



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 031-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N.º 182-2025-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, que solicita se considere como punto de agenda la propuesta de Amnistía Tributaria y No Tributaria correspondiente a los meses de junio y julio del presente año; el Informe Legal N.º 132-2025-OAJ/JCWO-MDBSH emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye que resulta procedente aprobar dicha propuesta; el Informe N.º 022-2025-MDBSH-GAFYR-DAT de la División de Administración Tributaria, así como el Informe N.º 082-2025-MDBSH/GAFYR de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, que contienen la sustentación técnica de la propuesta denominada "**TRABAJANDO PARA TI, PONTE AL DÍA**";

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que el artículo 195º de la misma norma establece que son competentes para promover el desarrollo y la economía local;

Que el artículo 9º, inciso 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que el artículo 40º de la Ley N.º 27972 establece que las ordenanzas son normas municipales de mayor jerarquía mediante las cuales se pueden crear, modificar, suprimir o exonerar tasas, arbitrios y contribuciones dentro de los límites que establece la ley;

Que, en ese sentido, la propuesta de Amnistía Tributaria y No Tributaria tiene como finalidad promover la regularización de las deudas tributarias (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) y no tributarias de los contribuyentes del distrito, otorgando beneficios de condonación de intereses, reajustes y descuentos, con el objetivo de mejorar los índices de recaudación municipal;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada en fecha 09 de mayo de 2025, los señores regidores, luego del correspondiente análisis y deliberación, acordaron **APROBAR POR UNANIMIDAD** el referido proyecto de ordenanza;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD la propuesta de **Amnistía Tributaria y No Tributaria "TRABAJANDO PARA TI, PONTE AL DÍA"**, correspondiente a los meses de junio y julio de 2025, en los términos y condiciones establecidos en los informes técnicos y legales que sustentan la medida, los cuales forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la propuesta aprobada sea formalizada mediante **Ordenanza Municipal**, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Tributario.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, así como a la División de Administración Tributaria, la difusión de los beneficios establecidos en esta amnistía, a fin de garantizar su adecuada implementación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE